



Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO Y APERTURA DE LA FASE DE CONCURSO

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas del proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, convocado por Orden 496/2021, de 15 de octubre de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el acceso al Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Farmacia, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2017 (B.O.C.M de 14.12.2017) y a la Oferta de Empleo Público para 2018 (B.O.C.M. de 20.12.2018).

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.1 de la de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de 28 de agosto de 2023 (BOCM de 6 de septiembre) y Resolución de 19 de octubre (BOCM de 27 de octubre), ambas de la Dirección General de Función Pública, adjunto se remite a ese Centro Directivo en ANEXO, la relación por orden de puntuación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, para que proceda a su publicidad mediante la exposición a través de los medios establecidos.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en la base Séptima.6 de la citada Orden 496/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por parte del Tribunal Calificador, se comunica la apertura del plazo para presentación de la documentación de la fase de concurso, y se convoca a los aspirantes que han superado la fase de Oposición, para que aporten la documentación acreditativa de los méritos académicos y experiencia profesional, en los términos que se indican a continuación.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos de las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme al baremo y puntuación que se recoge en el apartado Séptimo.7 de la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, siendo la forma de acreditación la que se indica a continuación:

- A efectos de acreditar la experiencia profesional: copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas al Cuerpo objeto de convocatoria, o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.

- A efectos de acreditar los cursos oficiales de formación y perfeccionamiento: Copia de diplomas o de los certificados de los cursos de formación, expedidos por el órgano competente que corresponda.

No obstante lo anterior, al incluir la presente convocatoria puestos de personal laboral funcionarizable, tal y como se recoge en la base primera.2 de la Orden 496/2021, de 15 de octubre, en referencia al artículo 9 e) del Decreto 149/2002, de 29 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la condición de funcionario por el personal laboral y de acuerdo con la disposición transitoria primera.4 del vigente convenio colectivo, también se valorará la experiencia profesional acreditada en la Administración de la Comunidad



de Madrid en puestos de personal laboral incluidos en el correspondiente catálogo definitivo de funcionarización, por los servicios prestados en las categorías profesionales cuya equivalencia de cuerpo, escala y especialidad en el mismo se corresponde con la del presente proceso selectivo.

A estos efectos, todos los catálogos definitivos de puestos susceptibles de funcionarización se encuentran disponibles en el siguiente enlace de la página web de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/funcionarizacion>.

Para alegar los méritos citados anteriormente se pone a disposición, junto a la presente comunicación, una plantilla Excel a rellenar por parte de los aspirantes.

La documentación requerida, tanto la plantilla Excel como el pdf único con la acreditación de los méritos alegados, se presentarán electrónicamente mediante “Aportación” al expediente de solicitud de admisión en el proceso selectivo a través de la carpeta ciudadana, en el modelo establecido a tal efecto por la Comunidad de Madrid, disponible en la dirección electrónica <https://sede.comunidad.madrid/>, en el **plazo máximo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la base séptima de la Orden 496/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la totalidad de los méritos se valorarán con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de la Función Pública, el cual podrá presentarse el cual podrá presentarse a través registro electrónico de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 188/2021, debiendo hacer constar como destinatario del mismo lo siguiente:

“Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Farmacia, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1 de la Comunidad de Madrid”
Dirección General de la Función Pública
c/ Los Madrazo, nº 34 – 2ª Planta
28014-Madrid

En Madrid, a fecha de firma
El Secretario del Tribunal

Do
Fe
Ve
La



Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO



ANEXO
Relación aprobados por orden de puntuación-Turno Libre

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO	CALIFICACION SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN	Turno
1	HERNANZ PEÑA, DIEGO GERARDO	***2579**	8,87	7,75	16,62	L
2	RIVAS GARCÍA, FRANCISCA	***3389**	7,15	8,26	15,41	L
3	SÁNCHEZ CASTILLO, FRANCISCO ALEJANDRO	***6436**	7,88	7,44	15,32	L
4	MARTÍNEZ NÚÑEZ, JULIA	***3283**	7,60	7,19	14,79	L
5	ROBLES ROMERO, MARÍA TERESA	***8986**	7,00	7,46	14,46	L
6	GÓMEZ ALVAREZ, M ^a CARMEN	***3442**	6,81	7,21	14,02	L
7	ORTEGA MONTALBÁN, FRANCISCO ANGEL	***6823**	5,56	8,06	13,62	L
8	HERNÁEZ URBANO, CAROLINA	***3965**	5,81	7,58	13,39	L
9	LEAL DE LA ENCINA, JAVIER	***2930**	6,53	6,77	13,30	L
10	COLÓN PAJARES, REBECA	***2308**	5,56	7,50	13,06	L
11	VIVANCO SEGURO, MARTA	***6166**	6,33	6,65	12,98	L
12	GONZÁLEZ TRUJILLOS, BEATRIZ	***8864**	6,12	6,83	12,95	L
13	GAITÁN BENÍTEZ, MARÍA MONTSERRAT	***1391**	6,49	6,41	12,90	L
14	CARMONA BLÁZQUEZ, ESTER	***3271**	6,65	6,06	12,71	L
15	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ANA BELÉN	***9373**	5,51	6,88	12,39	L
16	ROMERO RAMOS, NESTOR	***1718**	5,38	6,72	12,10	L
17	RAMOS GUERRA, MARÍA SILVINA	***3635**	5,72	6,33	12,05	L
18	BERDIÓN SÁNCHEZ, PAULA CRISTINA	***8811**	6,09	5,86	11,95	L
19	HUERTA ANTONIA, MARÍA MILAGROS	***3998**	6,46	5,38	11,84	L
20	CARRIÓN SALAS, ISABEL MARÍA	***8905**	5,38	6,36	11,74	L
21	MANJÓN JIMÉNEZ, MIGUEL	***7297**	5,79	5,34	11,13	L
22	ESTELA GALLEGU, CRISTINA	***5573**	5,37	5,34	10,71	L
23	LUCAS MAZÓN, MARÍA	***5576**	5,59	5,04	10,63	L

L: Libre